R.I.M.S.L. Nº 1066/2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/23, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO). CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. AD REFERENDUM".----------

San Lorenzo, 17 de agosto de 2023.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 17 de agosto de 2023, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Publicas de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO). CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. AD REFERENDUM"**, el costo estimado para los:

Año 2023: Gs. 1.318.145.840.- (Guaraníes mil trescientos dieciocho millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta).----------

Año 2024: Gs. 1.318.145.840.- (Guaraníes mil trescientos dieciocho millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a)** Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO). CONTRATO ABIERTO"**.----------

Art.2°. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

Art.3°. LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°. ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

Art.5°. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal".----------

Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Art.6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

San Lorenzo, 17 de agosto de 2023.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

REF: CONSTANCIA AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle, que la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, notifica que tiene la intención de realizar la siguiente licitación:

Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 05/2023– ID 426.951.-
Descripción del proceso: Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (Cocinando) – Plurianual – Ad Referéndum.-

Línea presupuestaria:

Clase	Programa	Actividad	OG	FF	OF	Dpt.	Descripción.	Plan Financiero 2023
2	3	1	848	30	03	11	Transferencias para Alimentación Escolar y Control Sanitario	1.318.145.840.-
2	3	1	848	30	03	11	Transferencias para Alimentación Escolar y Control Sanitario	**Plan Financiero 2024**
								1.318.145.840.-

A tal efecto se adjunta la Resolución JM N° 180/2023, por la cual la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y deseándole éxitos en sus funciones.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección de Administración y Finanzas MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora.
Administración y Finanzas